



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3370

21/01/2020

6068

AUTOR/A: ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Gobierno considera la salud como un derecho primordial y a la sanidad como un derecho universal que no atiende a condiciones de origen o económicos.

El acceso universal al sistema sanitario público es una realidad desde julio de 2018, cuando entró en vigor el Real Decreto-ley 7/2018, de 27 de julio, sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud, y se devolvió el derecho a la asistencia a la sanidad pública a las personas en situación irregular.

Tras la correspondiente convalidación se acordó su tramitación como Ley, si bien el texto en el que se trabajaba en el Congreso de los Diputados decayó con la disolución de las Cortes Generales. No obstante, cabe señalar que próximamente el Gobierno enviará un nuevo Proyecto de Ley para introducir los cambios necesarios y garantizar su aplicación homogénea.

Madrid, 24 de febrero de 2020